



EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2013,

Número	Fecha
9	10/12/2013 00:00

(Exp. 011000-004518-13) - Atento a lo solicitado por la Comisión Coordinadora del Interior y a lo propuesto por la Comisión Programática Presupuestal, antecedentes que lucen en el distribuido N° 1262.13:

1. Los recursos correspondientes a la diferencia entre el Régimen de Estímulo para la Radicación de Docentes en el Interior (RERDI) y DT de todos los cargos PDU creados con opción a DT se transferirán a un Fondo Central PDU para DT a partir de que el cargo sea provisto.

2. Dicho fondo se unirá con el que ya existe que fue creado por Resol. 199 del Plenario de fecha 09/04/2012 de la CCI para atender las RERDI de docentes PDU que no tenían prevista la DT o mientras gestionaban el ingreso al régimen.

3. Con los recursos de dicho fondo se financiarán:

a) los ingresos a la DT de los docentes PDU cuyos cargos fueron creados "con opción a DT", una vez que el Consejo Directivo Central informe favorablemente.

b) la compensación para la Radicación de Docentes en el Interior (RERDI) de los docentes referidos en (a), mientras realiza las gestiones para la obtención de la DT cuando corresponda y si es posible.

(19 en 19)